

DECRETO Nº

1065

TEMUCO,

VISTOS: 03 AGO. 2017

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 04 de julio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CRISTIAN IVAN GUTIERREZ PALMA		Rut:	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Modelo Atención en Salud Familiar, en el CESFAM Pedro de Valdivia, los días Lunes, Miércoles y Viernes, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> Recopilación de información escrita y audio visual de los diferentes estamentos y programas de salud para su difusión: Reuniones con los encargados de dichas jefaturas con el fin de recopilar información para que los usuarios puedan conocer el funcionamiento del CESFAM a través web. Actualización de información en página web institucional: Mantener al día horarios de atención, ejecución de documentación como inscripción, traslado de CESFAM, realización de exámenes, aclaraciones de interconsultas, etc. Trabajar y adaptar información para su difusión: Estar atento a las necesidades del usuario en lo que se refiere a la claridad de la información por medio de los televisores instalados en el establecimiento. Editar videos de los diferentes programas de Promoción (lactancia materna, sala ERA, sala IRA, nutrición, programa adulto e infantil, etc., realizar un enlace directo entre página web y un canal de youtube para la difusión de videos de promoción. Cargar y descargar material audio visual de apoyo para la difusión de información de salud: Informar a los usuarios cuáles son sus derechos y deberes, informar cuales son los distintos exámenes preventivos que se pueden realizar en nuestro establecimiento y la documentación que deben portar. 			
Monto Total	\$300.000.-	Hasta	30.11.2017
Período desde	04.07.2017		
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Nombre: MAIS del CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	
Centro Costo	32.50.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$300.000.- (trescientos mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MSR / MINIM / MRS / ARG

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



3108 / 28.07.2017